



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04799633- -UBA-DMESA#FCEN - Repudiar enérgicamente el triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verdi y Lara Morena Gutiérrez - Sesión 13/10/2025

VISTO el triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verdi y Lara Morena Gutiérrez acontecidos el pasado viernes 19 de septiembre, y

CONSIDERANDO

que la muerte violenta de mujeres por razones de género, llamada femicidio o feminicidio, constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres y es un fenómeno extendido a nivel regional,

que según cifras del Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que sí nos ven”, en Argentina el número de femicidios, travesticidios, transfemicidios y lesbicidios desde junio de 2015 hasta abril de 2025 fue de 2.807, siendo en lo que va de 2025 un 20% mayor que los registrados en el mismo período en 2024 y siendo los intentos de femicidios en 2025 los más altos desde 2021,

que, en los primeros 8 meses del 2025 hubo 164 víctimas de femicidios, según indica el informe del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” y desde 2020 hasta julio 2025, se registraron al menos 196 femicidios en contexto narco, según el Observatorio Nacional MuMaLá,

que el Gobierno Nacional desfinanció y desmanteló brutalmente los programas destinados a reducir la violencia y las brechas, como la línea 144, el programa Apoyo Urgente y el Programa Acompañar, entre otros, lo que ha implicado un profundo retroceso en el abordaje de las desigualdades y violencias de género, con recortes desproporcionadamente altos en comparación con el presupuesto nacional general,

que el triple femicidio se produce en un contexto de gran vulnerabilidad y precariedad, producto de la crisis económica y del abandono y ausencia del Estado, propicio para que las redes de narcotráfico logren cooptar a las personas víctimas de vulnerabilidad extrema,

que, según indica el informe “Situación socioeducativa de los jóvenes” (EPH, 2º semestre 2024, Observatorio de la Deuda Social UCA), 1 de cada 5 jóvenes no estudia ni trabaja (22,5% de mujeres en esa situación frente al 17,5% de varones),

que la desigualdad se profundiza con la pobreza: el 34,6% de los jóvenes de hogares de muy bajos recursos no estudia ni trabaja, contra apenas el 6,5% en los de nivel medio alto. Esta diferencia evidencia el fuerte vínculo entre la vulnerabilidad socioeconómica y las oportunidades de inserción educativa y laboral,

que el desempleo en las mujeres jóvenes llega al 19,2 por ciento, dos puntos más que entre sus pares varones. Que hay una enorme brecha de clase: en los hogares de nivel medio alto el 61,3% de los jóvenes tiene empleo, mientras que en los muy bajos apenas llega al 32,2%. La precariedad laboral también tiene género: solo el 29% de las jóvenes accede a empleo registrado, frente al 34,1% de los varones,

que uno de los mayores blancos del ajuste implementado por el Gobierno de Milei han sido los programas sociales dirigidos a la promoción de la educación en jóvenes como el Progresar –cuya inversión cayó 63% en 2024–. Como señala un informe de FUNDAR, esta baja se explica en partes casi iguales por caída de beneficios (-30,7%) y beneficiarios/as (-36,8%). Mientras que los programas de subsidios a la promoción o preservación del empleo formal han tenido una caída abrupta del 81 por ciento desde 2023,

que el odio contra mujeres y disidencias sexuales se encuentran habilitados y promovidos mediante declaraciones de algunos de los funcionarios del Gobierno Nacional,

que la desigualdad de género debe ser la guía para analizar los asesinatos de Brenda, Lara y Morena, junto con otros elementos de la escena de sus muertes,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión del día 13 de octubre de 2025,

las atribuciones conferidas por el artículo 113º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente el triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verdi y Lara Morena Gutiérrez.

Artículo 2º.- Adherir al pedido de justicia y el esclarecimiento de los hechos, de los responsables materiales intelectuales y que se lleve a cabo un proceso con perspectiva de género.

Artículo 3º.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad con la lucha contra la violencia

de género y por los derechos de las mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binarias e intersex.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad y cumplido pase a SCD#FCEN.